



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec.Unica de Mar del Plata, en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS COMPLEJO HABITACIONAL 9 DE JULIO, 5602 C/ GARRI ROMINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO" Exp.N°117916, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el inmueble sito en calle 9 DE JULIO 5602 DEPTO. 14 "A" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge de autos. Nom.Cat., Circ. VI, Secc.C, Ch.215. Parc. 1-K, Uf.350, Polig. 14-09, Matricula 164.363/350), del Partido de General Pueyrredón, superf. 100 mts. 73 dms. cdos. y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja en la suma de \$785.269, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$39.263,45). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$39.263,45. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales n° 850530/3 cbu 01404238-276102850530/3-4. Cronograma: Exhibición el 12/06/2019 de 10:00 hs. a 11:00 hs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se iniciará el 01/07/2019 a las 10:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 17/07/2019 a las 10:00 hs., sin perjuicio de lo previsto en

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1



el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 16/08/2019 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña. Saldo de precio, comisión del martillero con más apórtos: deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas: Expensas capital: \$135.853,35; Última expensa: \$4.467,81 (marzo 2019). Martillero interviniente: IRAUL OMAR SENIGAGLIESI mat.3002, domicilio constituido sito en la calle San Juan 1113 PB de esta ciudad, teléfonos: 155-026222, domicilio electrónico constituido 20047518637@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 03 de Junio de 2019.

Felipe A. Ferrán

Secretario

Juzgado Civil y Comercial N° 1.

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



en el diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 03 de Junio de 2019.

Felix A. Ferrán

Secretario

Juzgado Civil y Comercial N° 1

